



Comisión de Participación

A LA MESA DE LA ASAMBLEA

La Comisión de Participación de la Asamblea de Madrid, en su sesión celebrada el 9 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 244, apartados 3 y 4 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero. Tomar conocimiento de la Propuesta Ciudadana PROC1 1/24 RGE6 - RSGS 32/24.

Segundo. Habiendo constatado la Comisión, en su examen, la corrección técnica, parlamentaria y jurídica, de la PROC1 1/24 RGE6 - RSGS 32/24, elevarla a la Mesa de la Asamblea para su publicación en el portal de participación de la página web de la Cámara, así como su remisión a los Grupos Parlamentarios, que podrán asumirla para su posterior debate y enmienda en Pleno o en Comisión, en los términos establecidos en el citado precepto reglamentario.

Tercero. No obstante dicha conformidad técnica, se procede de oficio a la corrección de los errores formales o de redacción que presenta la PROC1 1/24 RGE6 - RSGS 32/24. De esta suerte y desde su publicación y remisión a los Grupos Parlamentarios, habrá de considerarse que el texto de la propuesta de resolución, a efectos de su eventual asunción como proposición no de ley, será el que sigue:

“1º. Crear una red de clínicas veterinarias y hospitales veterinarios públicos.

2º. Realizar un estudio sobre la implementación de un servicio público de salud para los animales domésticos, si resulta viable y se pueden generar nuevos ingresos para las arcas autonómicas con ocasión de la financiación de dicho servicio público de salud para los animales domésticos”.



Comisión de Participación

Cuarto. Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PROCI 1/24 RGEP 6 - RSGS 32/24, para su conocimiento.

Madrid, 9 de febrero de 2024

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir 'Paloma'.

Fdo.: Paloma MARTÍN MARTÍN